



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME 13/09/2022

Nombre Informe de Ley:	Informe seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción
Objetivo:	Efectuar el seguimiento al mapa de riesgo de corrupción, definido por la Entidad conforme a las normas y lineamientos emitidos en la materia y de conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, con el fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos para reducir, mitigar o eliminar la ocurrencia de los riesgos.
Alcance:	El documento describe la aplicación de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción por la Entidad en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2022, con base en los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.
Marco Normativo:	<p>Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción</p> <p>Ley 1757 de 2015 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos 2.1.4.5. Verificación del cumplimiento, 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo, 2.1.4.7. Publicación de los anexos y 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción.</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 – diciembre de 2020</p> <p>Guía de Administración de Riesgos de la ANDJE, referencia MC-F-10V-0</p>

DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Mapa de Riesgo de corrupción de las áreas.
- Guía de Administración de Riesgos MC-F-10 V-0
- Página web e intranet.
- Resolución 312 del 12 de agosto de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el Sistema de Gestión Institucional de la Agencia.
- Informe de Seguimiento emitido por la Oficina Asesora de Planeación.

CONTENIDO DEL INFORME:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorías de la vigencia abril 2022 – marzo 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29 de marzo de 2022 según acta No CICI-01, identifica el Mapa de Riesgos de Corrupción de la ANDJE, y efectúa una revisión de los siguientes elementos: Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad, seguimiento a la gestión del riesgo, análisis de causas y seguimiento a la efectividad de los controles aplicados.

Para esta verificación, se tuvo en cuenta las auditorías efectuadas a los procesos asociados y la información suministrada por cada uno de los profesionales de las áreas.



### 5.1 Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad

Se verifica la publicación del Mapa De Riesgos De Corrupción en la Página web de la Agencia a través de la siguiente ruta

[https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano/documentos\\_plan\\_anticorrupcion\\_2022/mapa\\_de\\_riesgos\\_de\\_corrupcion\\_2022\\_A.pdf](https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano/documentos_plan_anticorrupcion_2022/mapa_de_riesgos_de_corrupcion_2022_A.pdf)

### 5.2 Seguimiento a la gestión del riesgo, análisis de causas y seguimiento a la efectividad de los controles aplicados

Se revisaron los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad, la calificación de probabilidad e impacto y el reporte de seguimiento de acuerdo a la periodicidad definida y los controles identificados en cada uno de los riesgos de corrupción en su diseño, coherencia con las causas e incidencia sobre la reducción, mitigación o eliminación del riesgo y su materialización. A continuación, se presentan los resultados:

**Tabla No. 1 Seguimiento a la Gestión del riesgo**

N°	Proceso	Objetivo del Proceso	Nombre del Riesgo	Nivel	Controles Existentes	Evidencia (Registro)
				Alto		
1	GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS Y COMUNICACIONES	Definir las estrategias de comunicación con los grupos de interés, proporcionando información veraz, objetiva y oportuna, con el fin de mejorar la cultura organizacional y fortalecer la imagen de la Entidad.	Posibilidad de recibir cualquier beneficio a nombre propio o de terceros para manipular información confidencial de la Agencia debido al desconocimiento de la responsabilidad de la información"	Alto	<p>Memorando responsabilidad de la información en redes sociales y pagina web 2019100000603-DG."líder del área de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y otro profesional de su equipo que usted misma designe por escrito, serán los responsables de administrar las redes sociales de la entidad (Twitter, YouTube, Facebook y LinkedIn) y la página WEB de la entidad y por tanto el contenido de las publicaciones estará bajo su dirección y responsabilidad. Así mismo serán los responsables de las claves de acceso a dichos canales.</p> <p>MANUAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE-M-02; Política de seguridad de la información para la relación con los proveedores, Política de transferencia de información, Política sobre el uso de controles y llaves criptográficas</p> <p>Campanas de socialización sobre deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés de los servidores públicos realizadas por Control Interno Disciplinario, inducción.</p> <p>Realizar curso virtual DAFP de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Obligatorio Incluido en el plan de capacitación.</p>	<p>Se observó que la redacción del riesgo no se enmarca exclusivamente en el proceso de Gestión con grupos de interés y comunicaciones, puesto que la "Posibilidad de recibir cualquier beneficio a nombre propio o de terceros para manipular información confidencial de la Agencia " no se limita a este proceso. Dado que es un riesgo transversal, se sugiere validar la responsabilidad del proceso a cargo de este riesgo o complementar la redacción para enmarcarlo en este Proceso.</p> <p>En seguimiento a los controles existentes:</p> <p>* La actividad de control "Memorando responsabilidad de la información en redes sociales y pagina web", EL memorando actual tuvo vigencias hasta el 18 de marzo de 2022, a partir de esa fecha el Líder de Proceso cambió siendo necesario su actualización.</p> <p>* Se definieron como controles las siguientes políticas: (Política de seguridad de la información para la relación con los proveedores, Política de transferencia de información, Política sobre el uso de controles y llaves criptográficas,) sin que se enunciara puntualmente las actividades de control, por lo que se recomienda estas sean precisadas en el mapa para hacer el respectivo seguimiento.</p> <p>* La actividad de control "Campanas de socialización..." se encuentran bajo la responsabilidad del proceso de Control Interno Disciplinario. Se verifica la implementación del control.</p> <p>* EL control "Curso virtual DAFP. " se encuentra bajo la responsabilidad del proceso de Gestión de Talento Humano. Es necesario el complemento del control en cuanto a la periodicidad en la cual se debe realizar.</p>
2	GESTIÓN DE POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA	Fortalecer la defensa jurídica de la Nación a través de la formulación de lineamientos, investigaciones, conceptos, propuestas normativas, líneas jurisprudenciales y/o doctrinales para que las entidades del orden nacional puedan contribuir a la defensa de los intereses litigiosos del Estado	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero por suministrar información confidencial de las estrategias de defensa debido Falta de controles de la información Descuido administrativo	Alto	<p>Matriz de activos de la información de la Agencia Nacional de defensa jurídica del Estado. GTI-F-05</p> <p>Matriz de control de acceso a las carpetas del disco compartido de la Dirección de Políticas.</p>	<p>Se verificaron los controles definidos:</p> <p>En cuanto a la matriz activos de información, esta se revisa anualmente y la última revisión es del año pasado. En ella se corroboró el activo de información correspondiente, documento que está publicado en la página web de la entidad en el vínculo <a href="https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/ley_transparencia/Paginas/default.aspx">https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/ley_transparencia/Paginas/default.aspx</a> y en la intranet en el link <a href="http://intranet/planeacion/MSP/1/Paginas/activos_informacion_2021.aspx">http://intranet/planeacion/MSP/1/Paginas/activos_informacion_2021.aspx</a>.</p> <p>En relación con el control matriz de accesos a la carpeta compartida de la DPE, se realizó la verificación (04/05/2022) de los controles con 7 usuarios, en donde se evidenció que no se está cumpliendo con la asignación de permisos enunciada en la matriz de controles, por tal motivo no se evidenció la efectividad del control, por lo que se recomendó la revisión de los permisos de la carpeta con la Oficina Asesora de Tecnología de la Información, solicitud que fue acogida y se elevó el caso 23294; así mismo se recomienda incluir la periodicidad con la cual se realiza esta actividad, para realizar su seguimiento.</p> <p>Adicionalmente se verificó el informe de seguimiento a los Controles correspondiente el 1er cuatrimestre de 2022, en él se tuvieron en cuenta los controles asociados al riesgo en donde se evidenció la ruta de los mismos, así mismo, tiene establecido un 3er control denominado "Reuniones de grupo primario donde se revisa los temas referentes a la divulgación de los documentos elaborados en la Dirección de políticas y</p>



					<p>Estrategias", el cual no está enunciado en el Mapa de Riesgos. Se sugiere de ser pertinente, incluir como control en el Mapa.</p> <p>Es de anotar que los soportes de los mismos se encuentran en la carpeta compartida de la DPE en la ruta P:\PAS\PROCESOS Y RIESGOS\Riesgos de Corrupción\Riesgos de Corrupción 2022.</p>
3	GESTIÓN DEL CONFLICTO JURÍDICO	Fortalecer la defensa judicial del Estado en el manejo de los conflictos promovidos en instancias judiciales o extrajudiciales tanto a nivel nacional como internacional y generar las estrategias de defensa cuando así se determine.	Posibilidad de promover una solución amistosa por el servidor público encargado para obtener beneficio propio o de un tercero	Alto	<p>Procedimiento de solución amistosa GCJP16. Actividades 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 17.</p> <p>Procedimiento trámite para indemnización de perjuicios a las víctimas de violaciones de derechos humanos GCJP17. Actividades 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 21.</p> <p>Se realizó la revisión de los controles asociados al riesgos con el responsable de rendir el informe de seguimiento, en donde se evidenció en relación con el Control "Procedimiento de solución amistosa GCJ-P-16", que no todos los puntos de control enunciados nos llevan a la posibilidad de que no se presente el riesgo, sino que está más centrado en las actividades 1, 5, 8 y 9 situación que se recomienda sea revisada con la Oficina Asesora de Planeación, para realizar el cambio correspondiente en el Mapa de riesgos.</p> <p>En relación con el control "Procedimiento trámite para indemnización de perjuicios a las víctimas de violaciones de derechos humanos GCJP17", se llegó en la revisión a la conjetura que todas las actividades enunciadas conllevan a que no se presente el riesgo.</p> <p>Se evidenció informe de seguimiento a los Controles para el riesgo "Posibilidad de promover una solución amistosa por el servidor público encargado para obtener beneficio propio o de un tercero, como soportes se enuncian el correo electrónico <a href="mailto:defensa.internacional@defensajuridica.gov.co">defensa.internacional@defensajuridica.gov.co</a>. expediente en Orfeo</p>
4	GESTIÓN DEL CONFLICTO JURÍDICO	Fortalecer la defensa judicial del Estado en el manejo de los conflictos promovidos en instancias judiciales o extrajudiciales tanto a nivel nacional como internacional y generar las estrategias de defensa cuando así se determine.	Filtración de información de la estrategia de defensa por el servidor público encargado para obtener beneficio propio o de un tercero	Alto	<p>Procedimiento defensa Internacional ante el Sistema Interamericano GCJP12 Actividades. 2, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y 31.</p> <p>"Procedimiento defensa Internacional en Controversias de Inversión GCJP13 Actividades. 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 al 22.</p> <p>Procedimiento defensa internacional ante la corte penal internacional CPI GCJP15 Actividades 1, 4, 5, / 3, 4, 6 / 1,2,3,4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17." Cláusulas contractuales de confidencialidad</p> <p>Capacitar y sensibilizar los colaboradores, sobre las consecuencias de legales que implicaría estar involucrados en actos de corrupción.</p> <p>Revisando los controles identificados para mitigar el riesgo de corrupción se evidenció que la Dirección de Políticas Internacional lleva un cuadro de control para los repartos denominado "Base de peticiones y casos DDJI 2022", en donde se registra el nombre y número de la petición, así como el asesor asignado para el trámite de la causa, documento que es enunciado en el Procedimiento defensa Internacional ante el Sistema Interamericano GCJ-P-12 con el nombre de matriz de peticiones y casos.</p> <p>Así mismo, se indica el registro de la información requerida en la ficha técnica de la petición a través del aplicativo proceso fichas técnicas y la realización de la apertura del archivo físico y digital de la petición (expediente en Orfeo); acciones que también son registradas en el procedimiento en las actividades 3, 4, 8, 18, los cuales están registrados como puntos de control pero de acuerdo a lo informado por el encargado del manejo de los riesgos son controles que se tienen para manejar la confiabilidad de la información por abogado y los cuales cuentan con la restricciones de seguridad de la cual se realizó la corroboración con los expedientes 2017600262200003E y 2014501261400101E, los cuales se pudieron abrir así tengan la restricción. Con lo cual se corrobora que la información no está segura y que cualquier colaborador puede tener acceso a la información, por lo tanto, se solicitó el reporte del caso el cual quedo registrado el 06/05/2022 con el número 23347.</p> <p>Dado lo anterior, se concluyó que los controles no son en sí todas las actividades que tengan los puntos de control del procedimiento sino, algunas como las enunciadas donde el punto de salida son la matriz de peticiones y casos, la ficha técnica y el expediente, situación que se recomendó sea revisada con la Oficina Asesora de Planeación y sugiere analizar si es pertinente incluir como control la matriz de activos de información que da la restricción a los documentos confidenciales.</p> <p>En relación con los controles "Procedimiento Defensa Internacional en Controversias de Inversión" y "Defensa Internacional ante la Corte Penal Internacional - CPI", serán revisados con la Oficina Asesora de Planeación a fin de ver su pertinencia, ya que los documentos resultantes de acuerdo a lo informado quedan recopilados en la matriz de peticiones y casos, y en el expediente los cuales no son enunciados dentro del procedimiento.</p> <p>Adicionalmente como soporte de los controles en el informe de seguimiento se indica el correo electrónico <a href="mailto:defensa.internacional@defensajuridica.gov.co">defensa.internacional@defensajuridica.gov.co</a>.</p>
5	GESTIÓN DEL CONFLICTO JURÍDICO	Fortalecer la defensa judicial del Estado en el manejo de los conflictos promovidos en instancias judiciales o extrajudiciales tanto a nivel nacional como internacional y generar las estrategias de defensa cuando así se determine.	Filtración de información de casos y peticiones confidenciales por el servidor público encargado para obtener beneficio propio o de un tercero	Moderado	<p>Procedimiento Defensa Internacional ante el Sistema Interamericano GCJP12. Actividades 2, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y 31</p> <p>Procedimiento defensa Internacional en Controversias de Inversión GCJP13. Actividades 2, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30</p> <p>Revisando los controles identificados para mitigar el riesgo de corrupción se evidenció que la Dirección de Política Internacional lleva un cuadro de control para los repartos denominado "Base de peticiones y casos DDJI 2022", en donde se registra el nombre y número de la petición, así como el asesor asignado para el trámite de la causa, documento que es enunciado en el Procedimiento defensa Internacional ante el Sistema Interamericano GCJ-P-12 con el nombre de matriz de peticiones y casos.</p> <p>Así mismo, se indica el registro de la información requerida en la ficha técnica de la petición a través del aplicativo proceso fichas técnicas y la realización de la apertura del archivo físico</p>



					<p>y 31.</p> <p>Procedimiento defensa internacional ante la corte penal internacional CPI GCJP15. Actividades 1, 4, 5, / 3, 4, 6 / 1,2,3,4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17."</p> <p>Cláusulas contractuales de confidencialidad</p>	<p>y digital de la petición (expediente en Orfeo); acciones que también son registradas en el procedimiento en las actividades 3, 4, 8, 18, los cuales están registrados como puntos de control pero de acuerdo a lo informado por el encargado del manejo de los riesgos son controles que se tienen para manejar la confiabilidad de la información por abogado y los cuales cuentan con la restricciones de seguridad de la cual se realizó la corroboración con los expedientes 2017600262200003E y 2014501261400101E, los cuales se pudieron abrir así tengan la restricción. Con lo cual se corrobora que la información no está segura y que cualquier colaborador puede tener acceso a la información, por lo tanto, se solicitó el reporte del caso el cual quedo registrado el 06/05/2022 con el número 23347.</p> <p>Dado lo anterior, se concluyó que los controles no son en sí los procedimientos sino entre otros, la matriz de peticiones y casos, la ficha técnica y el expediente, situación que se recomendó sea revisada con la Oficina Asesora de Planeación y que adicionalmente tuvieran en cuenta como controles para mitigar el riesgo la matriz de activos de información que da la restricción a los documentos de confiabilidad.</p> <p>En relación con los controles "Procedimiento Defensa Internacional en Controversias de Inversión" y "Defensa Internacional ante la Corte Penal Internacional - CPI", serán revisados con la Oficina Asesora de Planeación a fin de ver su pertinencia, ya que los documentos resultantes de acuerdo a lo informado quedan recopilados en la matriz de peticiones y casos, y en el expediente los cuales no son enunciados dentro del procedimiento.</p> <p>Se recomienda revisar el Nivel de Severidad Riesgo Inherente, ya que registra el mismo comportamiento que el riesgo anterior.</p>
6	GESTIÓN DOCUMENTAL	Aplicar un conjunto de actividades administrativas y técnicas a la información y documentación producida y/o recibida por la entidad, tendientes a su planificación, manejo, organización y gestión, independientemente del soporte y medio de registro (análogo o digital) en que se produzca y en que se conserven, con el fin que sea recuperable para el uso de la entidad, el servicio al ciudadano y como fuente para la historia.	Pérdida de documentos físicos/electrónicos por el servidor público encargado en beneficio propio o de un tercero	Extremo	<p>GDP06: Procedimiento Organización de documentos en el centro de custodia de archivos de gestión. Actividades 1,2, 3 y 4</p> <p>GDP05: Procedimiento Consulta y préstamo de documentos. Actividades 2, 3, 4, 5 y 6</p> <p>"Acceso restringido al depósito de archivo (contrato) Controles para la logística en el transporte de los archivos y manejo documental (contrato) Controles de acceso Usuarios sistema documental- Código de Integridad de la Agencia"</p>	<p>Se verifican los controles y se identifica que, si bien están definidos, se evidencia el registro de 5 controles con 45 actividades de control, que corresponden a todas las actividades del Procedimiento por lo cual se sugiere al proceso hacer la validación de que tan pertinente es tener ese número de controles registrados y que tanto aportan para evitar la materialización.</p>
7	GESTIÓN CONTRACTUAL	Proveer los bienes, obras o servicios que se requiera la Entidad para el cumplimiento de la misión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de mecanismos contractuales de selección, formalización y ejecución bajo la normatividad aplicable vigente	Direccionamiento indebido del colaborador involucrado en los procesos de contratación para beneficio propio o de un tercero	Alto	<p>GCM01 Manual de contratación Capacitar y sensibilizar los colaboradores, sobre las consecuencias de legales que implicaría estar involucrados en actos de corrupción. CID</p> <p>"Código de integridad de la Agencia</p> <p>Realizar curso virtual DAFP de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. (Servidores públicos y Contratista). Obligatorio Incluido en el plan de capacitación."</p>	<p>Se verifican los controles establecidos y el informe de Seguimiento a la ejecución y se sugiere: modificar la redacción de tal forma que se registre la actividad correspondiente a la implementación e incluir, de ser pertinente, los controles que el Proceso realiza y no se encuentran registrados en el mapa de Riesgos.</p>
8	GESTIÓN FINANCIERA	Administrar los recursos e información financiera de acuerdo con las necesidades de la ANDJE, a través de mecanismos de ejecución, seguimiento y registro de los recursos e información administrada.	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero por efectuar pago no autorizado y sin cumplir con lo establecido en la normatividad debido a infringir los procedimientos del trámite presupuestal o Vulnerar el sistema de información SIIF"	Moderado	<p>Se sugiere ampliar el espectro de implicación dado que al revisar el riesgo se evidenció que se puede llegar a presentar también, entre otros, por alteración de la información financiera, al realizar operaciones sin los soportes y demás aspectos que limitan la ampliación de la normatividad en materia presupuestal, financiera y contable.</p> <p>Se evidenció en el periodo de revisión que los controles propuestos por el proceso fueron efectivos dado que el riesgo no se materializo-Verificación Controles -Código de Integridad de la AgenciaNo se realizó verificación del control establecido por el proceso, Dado que el citado Código en si no es un control. El mismo es un conjunto de actitudes que se desean tengan los servidores públicos. Adicional no se describe sobre qué actividades del citado código se evalúa el control.-Capacitar en cambios normativos, nuevas aplicaciones en el sistema SIIF al grupo financiero.Se verifico el control establecido por el proceso, encontrándose dos capacitaciones en temas de caja menor y presupuesto Destinación específica donde participaron 10 servidores públicos.- Procedimiento</p>	



					<p>Código de Integridad de la Agencia Capacitar en cambios normativos, nuevas aplicaciones en el sistema SIF al grupo financiero."Política de seguridad de la información para el proceso Gestión Financiera. (dispositivos)Matriz de seguimiento a la ejecución presupuestalGFP01 Procedimiento Administración y ejecución presupuestal Actividades 10 y 11GFP03 Procedimiento Pagos Actividades 1, 6, 7 y 9"Póliza de Seguros de responsabilidad civil para servidores públicos (Expedientes de procesos de seguros)</p>	<p>Administración y ejecución presupuestal - GF-P-01 - Actividad 10 y 11 En el periodo de revisión se expidieron 369 RP (registros presupuestales) para amparar la adquisición de bienes y servicios y cubrir gastos de funcionamiento. De la muestra acotada 17 RP se logró establecer que el control se aplica y fue efectivo. Estos RPs hacen referencia directa al control que busca mitigar la materialización del riesgo.- Procedimiento Pagos - GF-P-03 - Actividad 1, 6,7 y 9 Con base en la muestra de 17 RP del inicio de la cadena presupuestal, se evidenció que los puntos de control establecidos son efectivos de 17 RP, 12 ya están obligados (fueron pagados) y 5 se encuentran en estado generado a la espera del pago. De los 12 pagos realizados se constató la aplicación de los controles definidos, y se logró establecer que el riesgo esta mitigado, ya que los pagos se realizaron al titular del contrato, y al destinatario del pago para estos diferentes a contratos, como lo son viáticos y/o gastos de viaje y pagos de nómina. Póliza de Seguros de responsabilidad civil para servidores públicos No se revisó porque en el período no se presentó ningún evento para reporta ala aseguradora.</p> <p><b>Recomendaciones</b></p> <p>-Código de Integridad de la Agencia: Se recomienda definir que aparte o que actividades del citado código, son el control que mitigue la ocurrencia del riesgo de corrupción -</p>
9	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Administrar los bienes y servicios de apoyo necesarios para el ejercicio de las funciones de la ANDJE, a través de su consecución, seguimiento y control de inventario.	Hurto o desvío de recursos en efectivo o cheque de la caja menor por el servidor público encargado para beneficio propio o de un tercero	Moderado	<p>Vigilancia, Cámaras internas, Cámaras del Edificio, Seguridad de la Caja Fuerte, Autocontroles. Procedimiento Cajas Menores GBSP01. Actividades 6 Amparo de los recursos de la caja menor (Contrato de seguros vigente)</p>	<p>Se sugiere ampliar el espectro de implicación dado que al revisar el riesgo se evidenció que se pueden llegar a presentar el hecho también por otras causas.</p> <p>Se evidenció en el periodo de revisión que los controles propuestos por el proceso fueron efectivos dado que el riesgo no se materializó: Verificación Controles En el periodo de revisión se evidenció la existencia y/o aplicación de los siguientes controles: - Resolución 160 de 2022 - Constitución caja menor vigencia 2022. Valor \$5.200.000 - Póliza de Seguro - Amparo de los recursos de caja menor, póliza 2201221015279 con vigencia 09/08/2021 - 15/06/2022 manejo de efectivo \$4.200.000</p> <p><b>Recomendaciones</b> De la revisión efectuada se logró establecer que se podrían incluir los siguientes controles con el propósito de mitigar la materialización del riesgo. * Incluir Control actividad 6 -Revisar solicitud - procedimiento GSB-01 - Caja Menor. * Incluir Control actividad 18 -Realizar arqueo de caja menor - procedimiento GSB-01 - Caja Menor. y que el mismo se realice de manera sorpresiva.</p>
10	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Administrar los bienes y servicios de apoyo necesarios para el ejercicio de las funciones de la ANDJE, a través de su consecución, seguimiento y control de inventario.	Uso indebido de los bienes de la entidad por el servidor público encargado para beneficio propio de un tercero	Moderado	<p>Circular N 5 de 2018 Reporte ingreso bienes. "GBSP02 Procedimiento Gestión de Inventarios. Actividades 8 GBSP05 Seguimiento y control de inventarios de activos fijos e intangibles. Actividades Lineamientos para la administración del servicio de transporte (Contrato)" GBSP02 Procedimiento Gestión de Inventarios. Actividades 9 y 10 (Contrato de seguros vigente)</p>	<p>Se evidenció en el periodo de revisión que los controles propuestos por el proceso fueron efectivos dado que el riesgo no se materializó: Verificación Controles</p> <p>-Circular No. 5 de 2018 No se realizó verificación del control establecido por el proceso, ya que la mencionada Circular Interna perdió vigencia en el año 2019, y no se hace referencia a actividades de control específicas, que impacten directamente o mitiguen la materialización del riesgo de corrupción.</p> <p>Se sugiere revisar la normativa relacionada, fue remplazada por la Circular Interna 04 de 2019</p> <p>- Procedimiento GBS-P-02 -GESTIÓN DE INVENTARIOS - Actividad 8, 9 y 10.</p> <p>No se revisó el control porque en el período no se presentó ningún evento. Se sugiere agregar la Actividad 12 -Efectuar seguimiento y control de inventarios</p> <p>- Procedimiento GBS-P-05 - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES No se realizó verificación del control establecido por el proceso, ya que no se hace referencia a actividades de control específicas, que impacten directamente o mitiguen la materialización del riesgo de corrupción.</p> <p>Se sugiere incluir los puntos de control específicos que mitiguen el riesgo de Corrupción.</p> <p>Revisado el Contrato 092 de 2020 y los otros si 1, 2, 3, Se logró establecer que el mismo incluye los lineamientos para la prestación del servicio. Sin embargo, se sugiere complementar el control especificando las condiciones de uso del servicio, estableciendo claramente, en qué condiciones y motivos otros usuarios puedan hacer uso del servicio contratado para un fin</p>



11	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Ejercer el control disciplinario interno sobre la conducta de los servidores o ex servidores públicos de la Agencia, en el cumplimiento de sus deberes funcionales, a través de medidas de corrección o de prevención, con el fin de garantizar entre otros principios los de eficiencia, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y transparencia, previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales, que se deben observar en el ejercicio de la función pública.	Tomar determinaciones o generar acciones en el cumplimiento de sus funciones que conlleven a beneficio directo o indirecto del servidor o de terceros que tengan relación con él y que puedan generar un daño a la entidad o ir en contravía de la ley o norma.	Moderado	<p>"Capacitaciones sobre deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés de los servidores públicos y socializar los documentos existentes que apoyan la gestión del conflicto de interés a todos los colaboradores de la Agencia.</p> <p>Socialización de los deberes de los servidores en la reinducción/banner"</p> <p>Procedimiento para gestionar conflictos de interés en la Agencia CIDP07. Actividades 1, 2 y 5</p>	<p>Conforme la identificación realizada por el proceso este, cuenta con cinco controles de tipo preventivo, que se encontraron orientados a atender las causas que originan los riesgos.</p> <p>El informe de seguimiento a controles se definió con periodicidad semestral por lo que a la fecha no ha sido emitido.</p> <p>Una vez realizada la verificación a cada uno de los controles se pudo observar que:</p> <p>*Los controles son adecuados para la prevención de los riesgos. *Se definió un responsable. *Frente a la periodicidad de ejecución en cada control, se recomienda definirla y dejarla documentada. *El proceso cuenta con evidencias de la ejecución de controles, las cuales son documentados entre otros con correos electrónicos, grabaciones, listados de asistencia y procesos radicados en la herramienta Orfeo que permite la trazabilidad y tiempos de las actividades realizadas.</p>
12	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Proveer el talento humano requerido por la entidad que cumpla con los requisitos y competencias exigidos en las disposiciones vigentes y satisfacer las necesidades del mismo, en el contexto laboral, en los aspectos de bienestar, salud, seguridad, clima laboral, a través de su administración y desarrollo, para mejorar la gestión de los procesos de la Entidad.	Manipulación de requisitos para nombramientos por los colaboradores a favor de un tercero	Alto	<p>Procedimiento GH- P- 01 - Selección y Vinculación de Personal. Actividades 3 y 4</p> <p>Procedimiento GH- P- 01 - Selección y Vinculación de Personal. Actividades 5 y 6</p> <p>Realizar curso virtual DAFP de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. (Servidores públicos y Contratista). Obligatorio Incluido en el plan de capacitación.</p>	<p>Se validaron los puntos de control y su implementación.</p> <p>Se constató informe de seguimiento a los Controles asociados al Riesgo, correspondiente al 1er cuatrimestre de 2022, se enuncia el cumplimiento de los puntos de control y se indica que la información reposa en los expedientes de cada servidor público. En el informe se hace alusión al riesgo <u>residual</u> (Moderado).</p> <p>Se verificó las restricciones de acceso al expediente, sin embargo, se evidencia que se puede ingresar en Orfeo al radicado adjunto al expediente y consultar información confidencial, por lo cual, el control no está siendo efectivo.</p>
13	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Proveer el talento humano requerido por la entidad que cumpla con los requisitos y competencias exigidos en las disposiciones vigentes y satisfacer las necesidades del mismo, en el contexto laboral, en los aspectos de bienestar, salud, seguridad, clima laboral, a través de su administración y desarrollo, para mejorar la gestión de los procesos de la Entidad.	Autorizar y expedir tiquetes aéreos a servidores públicos, contratistas o terceros con fines distintos al desarrollo de las actividades de la ANDJE, por el servidor público encargado con el propósito de obtener un beneficio particular, y en contra de los recursos de la ANDJE.	Alto	<p>Procedimiento GH-P-07 Comisiones de servicio, desplazamiento y gastos de viaje. Actividades 1 y 2.</p> <p>Procedimiento GH-P-07 Comisiones de servicio, desplazamiento y gastos de viaje. Actividades 5 Aprobar acto y 8. Realizar curso virtual DAFP de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. (Servidores públicos y Contratista). Obligatorio Incluido en el plan de capacitación.</p>	<p>Una vez revisado los controles registrados se definió que es necesario complementarlos con las siguientes actividades de Control:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar comisión de servicios o desplazamiento y gastos de viaje (Formato solicitud o cancelación de comisión de servicios y tiquetes aéreos - servidores públicos (GH-F-07) diligenciado y Formato solicitud o cancelación de autorización de desplazamiento y gastos de viaje - contratistas (GHF-08) diligenciado).</li> <li>2. Solicitar autorización de comisión al exterior de servidores. (Oficio remisorio al Ministerio de Justicia y del Derecho solicitando trámite de autorización de comisión al exterior).</li> <li>5. Tramitar tiquetes aéreos y aprobar comisión (Resolución que confiere la comisión fechada y numerada para el exterior y Acto Administrativo generado por el Sistema SIIF Nación).</li> <li>6. Legalizar comisión o desplazamiento (Formato legalización de comisión de servicios - servidores públicos (GH-F-09) validado, Formato legalización de desplazamiento y gastos de viaje - contratistas (GHF-10) validado y Pasa bordo o certificación de la aerolínea.)</li> </ol> <p>Se constato informe de seguimiento a los Controles asociados al Riesgo, correspondiente al 1er cuatrimestre de 2022, se enuncia el cumplimiento de los puntos de control y se indica que la información reposa en el Correo electrónico comunicando la comisión al comisionado adjuntando los tiquetes aéreos.</p> <p>Se recomienda que se considere incluir adicionalmente como Ruta donde se encuentra la evidencia de ejecución del control los expedientes de cada servidor público y de los contratistas.</p> <p>Revisar dado que en el informe se hace alusión que el riesgo residual se encuentra en zona (Moderado)</p>
14	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Diseñar, implementar y administrar de forma efectiva, soluciones de tecnologías de información estratégicas y operativas, que apoyen el cumplimiento de la misión de la ANDJE.	Fuga de información publica- reservada y publica clasificada a nivel digital por el servidor público responsable de su administración para favorecer a un tercero	Extremo	<p>Política de seguridad y privacidad de la información contenidas en el Manual de políticas de gestión y desempeño institucional de la agencia DEMO2</p> <p>"GTII01 Instructivo de control de accesos a centro de datos</p> <p>Sistema de SOC Centro de Monitoreo de Eventos de Seguridad (SIEM, Gestor de eventos e información de Seguridad, Sistema monitoreo a la infraestructura.)</p> <p>Sistema de control de acceso de directorio activo para usuarios de la</p>	<p>Se verifican los controles y se identifica que, si bien están definidos, no se describe el entregable y la periodicidad de implementación por lo cual se sugiere complementar en el mapa de riesgos la información faltante para cumplir con el diseño de controles registrado en la Guía de diseño de controles del DAFP</p>



					red. Separación de ambientes informáticos para los sistemas misionales ekogui y Orfeo. Herramientas de cifrado de información." Herramientas de prevención de pérdida de datos.	
15	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Medir y evaluar de manera objetiva e independiente el Sistema de Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con el fin de verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de los mismos, de conformidad con las disposiciones planificadas y los requisitos normativos vigentes para contribuir a la mejora continua y al logro de los objetivos institucionales.	Occultar un acto que afecte los intereses de la entidad, conocido en el ejercicio del cargo y abusando de su poder, acepta dadas a cambio de encubrirlo.	Alto	Estatuto de auditoria EI-G-01, numeral 8 "Perfil del auditor", 8,1 "Cualidades del auditor" "Estatuto de auditoria EI-G-01, numeral 9 "Código de ética del auditor".  Procedimiento de selección de personal (GH-P-01), Actividad 14,  Procedimiento para gestionar conflictos de interés en la Agencia. CID-P-07, Actividad 1 "Realizar curso virtual DAFP de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. (Servidores públicos y Contratista). Obligatorio Incluido en el plan de capacitación.	Se verifica la implementación de los controles.  Se sugiere validar la pertinencia de la exclusión del control, Procedimiento de selección de personal (GH-P-01), Actividad 14, dado que no se realiza esta actividad en el área.

Fuete: Elaboración propia

**NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:**

No se presentaron

**CONCLUSIÓN**

En el 1° cuatrimestre se registraron observaciones para cada uno de los Riesgos de corrupción, las cuales se encuentran en desarrollo. La Oficina de Control interno verifica que las actividades se están realizando por parte de los Lideres de Proceso con la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación.

Así mismo se validó y durante el 2° cuatrimestre no se materializó ningún riesgo de corrupción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de septiembre del año 2022

Marcela Villate Tolosa.  
**Jefe de la Oficina de Control Interno (E)**

Elaboró: Liliana Barbosa Carrillo, Gestor